

ORENANZA N° 1.232 – IMPONIENDO EL NOMBRE DE “DR, JOSE JORGE MALESPINA” A LA SALA MUNICIPAL DE EVALUACIÓN DE LA APTITUD PARA DEPORTISTAS.-

C. Deliberante 27 de Febrero de 2.006

VISTO:

Que éste Departamento Ejecutivo a través de la Dirección de Deportes ha tomado la decisión de implementar la Sala Municipal de Evaluación de la aptitud Física para Deportistas en un sector contiguo al Albergue para Deportista “Tala 99”, y:

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se contó con la valiosa colaboración del Gobierno de Entre Ríos a través de la subsecretaría de Deportes, se estima necesario impulsar la norma legal referida a la creación de esta Sala, como así también de la oposición de un nombre, siendo decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal, honrar la memoria de quién durante casi tres décadas, el Dr. José Jorge Malespina se desempeñó dignamente en el cargo de medico de esta Municipalidad de Rosario del Tala, desde donde presto valiosos servicios a toda la comunidad de Rosario del Tala, por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): Crease la Sala Municipal de Evaluación de la Aptitud para Deportistas en el ámbito de la Municipalidad de Rosario del Tala, la que tendrá dependencia jerarca-funcional de la Dirección de Deportes.-

ARTICULO 2º): La sala que se crea por el Art.1º) de la presente tendrá el nombre de “Dr. José Jorge Malespina”.-

ARTÍCULO 3º): El Departamento ejecutivo oportunamente dictará el reglamento correspondiente.-

ARTÍCULO 4º): Comuníquese, Etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-